
**“SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA AÑOS 2025 Y
2026 EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN
DE MURCIA”**

ÍNDICE

1. OBJETO..... 3

2. JUSTIFICACIÓN 3

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO 3

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO 3

5. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO 4

6. CONDICIONES 4

7. CERTIFICACIÓN..... 5

8. PLAZO DE EJECUCIÓN 6

9. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO..... 6

1. OBJETO

El objeto del presente expediente, es recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de agua embotellada en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia para los años 2025 y 2026.

Para ello se solicita una valoración económica de unos artículos que servirá como referencia para la adjudicación y para las posteriores solicitudes de suministro que se irán realizando a lo largo de los años, conforme vayan surgiendo necesidades.

2. JUSTIFICACIÓN

Cubrir las necesidades de consumo de agua por parte del personal del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

Para la tramitación de este expediente se ha realizado un muestreo de los artículos más consumidos con el fin de solicitar un presupuesto en el que figuren los precios unitarios (**impuestos excluidos**) de cada uno de ellos.

Para determinar la oferta más ventajosa, se realizará una simulación de una solicitud de suministro compuesta de los productos y unidades que se expresan en el punto 9 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En base a ello se calculará el importe total de la solicitud teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos que la componen.

El licitador hará constar en su oferta, y siguiendo el modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares, el importe resultante de las partidas del muestreo del Punto 9 y el sumatorio de todas ellas dará como resultado el Importe Teórico Ofertado.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

La empresa adjudicataria, deberá suministrar e instalar **8 fuentes de agua** al inicio de la contratación en los lugares donde determine el director del expediente. Deberá realizar el reparto del agua cuando así se solicite.

Incluirán los trabajos de higienización, saneamiento interno y mantenimiento periódico de las unidades de dispensación que se instalen en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia. También aportará porta botellas allá donde se solicite, que serán al lado de las fuentes y en el lugar donde se almacenen las botellas.

Las **fuentes de agua** tendrán las siguientes características mínimas o superiores:

Depósito removible.

Bandeja Resistente anti goteo.

Botón de agua fría y botón de agua caliente.

Capacidad de garrafa de 19 Lts (la capacidad puede variar entre 18,9 Lts y 20 Lts)

Accesorio para vasos

Instalación: de pie

Certificación: ebwa

Potencia 600 W

Voltaje 220 V

En cuanto al agua, los dos formatos más solicitados, serán los siguientes:

Botellín de agua

Botellín de agua en formato de 0,50 litros

Agua

Dispensada en garrafas de agua con asa para mayor manejabilidad y con una capacidad que puede variar entre 18,9 Lts y 20 Lts.

5. METODOLOGÍA DEL SUMINISTRO

El responsable del expediente, o en quién él delegue, avisará vía telefónica o mediante correo electrónico a la Empresa Adjudicataria, las reposiciones necesarias en cuanto al número de garrafas y botellines a suministrar.

La Empresa Adjudicataria suministrará en el plazo máximo de 24/48 horas las reposiciones necesarias una vez avisado de la necesidad y a petición del Aeropuerto en cuanto al número de garrafas y botellines de agua a suministrar.

Una vez realizado el suministro, la Empresa Adjudicataria deberá entregar un albarán o documento, donde se indique, el día del suministro, el número de garrafas/ botellines de agua suministrados.

Además de los artículos que figuran en el punto 9, podrán ser igualmente adquiridos otros que no estén en dicha relación. En función de este hecho podemos diferenciar dos tipos de solicitudes de suministro:

Solicitudes que solo contengan productos ya valorados (pertenecen al punto 9)

Se realizará una solicitud en firme con precio cerrado. En este caso, los productos a suministrar deberán ser los que figuran en la relación del punto 9.

Solicitudes con artículos que no figuran en la relación (no pertenecen al Punto 9)

Para estos casos, Aena SCAIRM S.M.E., S.A. solicitará al adjudicatario un presupuesto previo que reflejará la valoración de cada artículo a precio de mercado. Este presupuesto deberá ser aceptado expresamente por Aena SCAIRM S.M.E., S.A como paso previo para la formalización del suministro

En caso de no ser aceptado, Aena SCAIRM S.M.E., S.A podrá acudir a cualquier otro proveedor para formalizar el suministro, por tanto, la adjudicación del expediente no implica necesariamente exclusividad en el proveedor.

6. CONDICIONES

El adjudicatario deberá suministrar agua mineral natural o de manantial, entendiéndose éstas según lo recogido en el art 2, punto a) y b) del R.D. 1798/2010 del 30 de diciembre por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano.

Al potencial adjudicatario, se le solicitará la catalogación de agua mineral natural o de manantial según lo establecido en el R.D. del R.D. 1798/2010 del 30 de diciembre por

el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano.

El importe del alquiler de las fuentes de agua, el mantenimiento de las mismas y las estanterías para las botellas, estarán incluidos en el precio por litro ofertado.

La entrega del material se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. cuando así ésta lo determine.

Las solicitudes de suministro serán formalizadas mediante el envío de un correo electrónico a la dirección que el adjudicatario disponga.

El Adjudicatario del expediente será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U, no se compromete a gastar durante todo el plazo de ejecución, la totalidad del importe adjudicado, debiendo el adjudicatario mantener las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato a lo largo de todo el plazo de ejecución del mismo.

Los precios deberán mantenerse constante durante todo el contrato, por lo que las fluctuaciones de precios a lo largo del mismo deberán tenerse en cuenta en el momento de presentar los presupuestos. Asimismo, el adjudicatario deberá tener en cuenta para su oferta que la petición de las unidades se realizará de forma intermitente y en partidas variables siendo algunas de ellas de pequeñas cantidades no pudiendo alegar más adelante la variación de precios por los citados motivos.

En el caso de detectarse algún dispensador defectuoso a la hora de ser entregado, la retirada y sustitución de otro en condiciones de uso correrá a cargo de la empresa adjudicataria. En el caso de detectarse alguna garrafa defectuosa, con mal sabor o con fuga, deberá ser sustituida por otra sin coste alguno para AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Portes de los materiales al recinto Aeroportuario.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.
- Todos los gastos correspondientes a Acreditaciones Aeroportuarias y de Seguridad serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

7. CERTIFICACIÓN

El Responsable del expediente, emitirá certificaciones mensuales, de acuerdo a los suministros realmente realizados, los cuales vendrán reflejados en los albaranes que haya entregado la empresa adjudicataria en el momento del suministro, según el precio ofertado por la empresa adjudicataria, que será conciliada con la factura que posteriormente solicitará Gerencia de Administración y Control al adjudicatario.

No existe obligatoriedad, por parte de AENA SCAIRM S.M.E., S.A. de certificar el presupuesto inicialmente previsto en su totalidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de DOS (2) AÑOS (desde 01/01/2025 hasta el 31/12/2026).

9. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 4.600,00 € (cuatro mil seiscientos euros), impuestos excluidos.

RELACIÓN DE ARTÍCULOS

Unidades litros	Litro de agua en garrafas de 18,9 a 20 litros	Precio (€) total
19.000	0,24	4.560,00 €
Unidades botellines	Precio de botellín de agua en formato de 0,50 litros	Precio (€) total
100	0,30	30,00 €
Total Muestreo		4.590,00 €

Murcia, 09 de octubre de 2024

Fdo. Carlos Javier Marmol Vives
Gerente de Administración y Control